

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Julio 26 de 2023. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2021-00320-00, informándole que feneció el termino de traslado de las excepciones de mérito propuestas por COLPENSIONES contra la orden de pago librada en este asunto. Sírvasse proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA-MAGDALENA**
Correo: i03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322-2344186

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2021-00320-00.-
PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.-
DEMANDANTE: IRIS ELENA CUESTA MOLINA.-
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES.-**

SANTA MARTA, VEINTISEIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

En atención al informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se fijará fecha para celebrar la audiencia en la que se resolverán las excepciones de mérito presentadas por la ejecutada COLPENSIONES contra la orden de pago, tal como se dirá en la parte resolutive de este proveído.

Por lo antes expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

FIJAR el día **DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS3:00 DE LA TARDE** , como fecha para llevar a cabo audiencia pública donde se resolverán las excepciones de mérito presentadas por la por la ejecutada COLPENSIONES. **AUDIENCIA MODALIDAD VIRTUAL.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA